



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

***CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
NEIVA - HUILA***

**41 001 31 07 001 2024 00012 00
IVAN LUCIANO MARQUEZ MARIN ARANGO –
HERNÁ DARIÓ VELÁSQUEZ SALDARRIAGA**

**TRASLADO A LOS SUJETOS
PROCESALES ART. 400 LEY 600 DE
2000**

Neiva, 26 de enero de 2024. De conformidad con lo ordenado el despacho en auto del 25 de enero de los corrientes, a partir del 25 de enero de 2024, **empezó** a correr el término de los quince (15) días de los que disponen los sujetos procesales para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades originadas en la etapa de la investigación y las pruebas que sean procedentes, de que trata el art. 400 de la Ley 600 de 2000.

Por lo tanto, el proceso como tal se compartirá el link de las diligencias electrónicas para disposición de las partes, asimismo, por secretaría se suministrarán los recursos pertinentes para que los sujetos procesales accedan al expediente, remitiendo a los buzones judiciales aportados la notificación del auto y copia de la presente constancia. **VENCE el 14 DE febrero de 2024, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).**

Finalmente se advierte que, todos los escritos deben radicarse al correo cseriesnei@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Conste.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

***CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
NEIVA - HUILA***

**GERARDO ANDRÉS BARRERA RENZA
SECRETARIO**